



REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"FINTUAL ADMINISTRADORA GENERAL DE  
FONDOS S.A."

SANTIAGO, 13 JUN 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2341

**VISTOS:**

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima especial denominada "FINTUAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A." con fecha 8 de mayo de 2018.

2.- Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 4, artículos 5 número 4 y 67 del D.L. N° 3.538 conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018 y en los artículos 3 y 4 letra a) de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712 y artículo 127 de la Ley N° 18.046.

**RESUELVO:**

1.- Apruébese las modificaciones introducidas a los estatutos sociales de FINTUAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., acordadas en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 27 de abril de 2018, la que se redujo a escritura pública, con fecha 3 de mayo de 2018, ante doña María Luisa Vera Jeraldo, Notario Suplente de la Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago de doña Myriam Elizabeth Mariela Amigo Arancibia, complementada mediante escritura pública de fecha 29 de mayo de 2018, otorgada ante la Notario Titular de la misma Notaría antes señalada .

2.- La reforma de los estatutos sociales consiste en aumentar el capital social, modificando el artículo quinto y artículo primero transitorio.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.

*Joaquín Cortez Huerta*  
**JOAQUÍN CORTEZ HUERTA**  
PRESIDENTE  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



DCU

CAC